



## Honorable Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

**RESOLUCION MUNICIPAL No. 069/2005**

, á 22 de agosto del 2005

### VISTO:

El Oficio No. 029/2005 de fecha 15 de agosto del año en curso, del Concejal Sr, Michael John Bennett, mediante el cual hace conocer la invitación cursada por parte del Señor Alcalde de Coquimbo – Chile, Sr. Pedro Velásquez Seguel, para participar del **"1er. ENCUENTRO DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS CON PUEBLOS LATINOAMERICANOS Y EL CARIBE"**, que se desarrollará en esa ciudad del 25 al 27 de agosto del 2005, y

### CONSIDERANDO:

Que, el Primer Encuentro de Municipios de Pueblos Latinoamericanos y del Caribe, busca consolidar procesos de intercambio y cooperación entre municipios de Chile y de las naciones hermanas de Haití, Bolivia y Cuba.

Que, la Municipalidad de Coquimbo tomando en cuenta la trascendencia de la convocatoria, cubrirá los costos en el trayecto Santiago – Coquimbo – Santiago, más estadía y alimentación.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas en el Artículo 14 del Reglamento del Concejo Municipal y en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto del año 2005, dicta la siguiente:

### RESOLUCION:

**Artículo Primero.-** Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje de la Concejala Prof. Silvia Alvarez de Lima Fernández, del 25 al 27 de agosto del presente año, para que asista del **"1er. ENCUENTRO DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS CON PUEBLOS LATINOAMERICANOS Y EL CARIBE"**, que se desarrollará en la ciudad de Coquimbo - Chile del 25 al 27 de agosto del 2005.

**Artículo Segundo.-** A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del respectivo pasaje en la ruta de ida y vuelta Santa Cruz de la Sierra – Santiago de Chile, así como el pago de tres (3) días de viáticos del 25%, en aplicación a la Resolución Municipal No. 007/2001 correspondiente a la primera categoría del Manual de Procedimientos para el pago y rendición de pasajes y viáticos y punto 4.2 aprobado por Resolución Municipal No. 059/2001, y un (1) día entero de viáticos por motivo de combinación aérea.

**REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana  
**CONCEJAL SECRETARIO**



Sr. Oscar Vargas Ortiz  
**CONCEJAL PRESIDENTE**